

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días de abril de 2023.

VISTO:

La Resolución STJ N° 18/22 que dispone autorizar el pago a los peritos de todas las especialidades que fueren integrantes de la lista de auxiliares de justicia para la designación de oficio, hasta la suma de pesos treinta y tres mil quinientos (\$33.500) en concepto de adelanto de honorarios y,

CONSIDERANDO:

I - Que la labor que llevan adelante los diferentes peritos resulta fundamental para la celeridad y avance de la tramitación de los expedientes, en pos de afianzar y garantizar el servicio de justicia.

II - Que resulta vital reconocer la creciente complejidad del trabajo pericial desarrollado por los profesionales mencionados y la irrestricta necesidad de contar con su aporte a requerimiento de los magistrados, en el marco de conflictos que requieren perspectivas interdisciplinarias.

III - Que es fundamental que se cuente con la posibilidad de otorgar adelanto de honorarios a los peritos, cuando se considere oportuno, y que estos importes se relacionen con la complejidad de la tarea encomendada.

IV - Que en este sentido deviene necesario revisar el valor establecido en la Resolución STJ N° 18/2022 que fijó el límite de adelantos de honorarios de todos los peritos auxiliares de justicia en la suma de pesos treinta y tres mil quinientos (\$33.500).

V - En mérito a ello cabe mencionar que la Resolución se dictó en el mes de mayo de 2022 y que a la fecha, como consecuencia del proceso macroeconómico que registra la economía de nuestro país, es necesario actualizar el monto allí fijado.

VI - Se tomará como parámetro de actualización el nivel inflacionario, que en valores acumulados desde ese mes a la fecha supera el 70%.

VII - Por lo expuesto, corresponde readecuar la suma dispuesta en la Resolución N° 18/2022 de este Superior Tribunal de Justicia.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **ACTUALIZAR** el valor dispuesto en el artículo primero de la Resolución N° 18/22 para adelanto de honorarios de todos los peritos auxiliares de justicia y elevar el límite de adelanto a la suma de cincuenta y siete mil pesos (\$57.000).

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



CARLOS GONZALO SAGASTUME



ERNESTO ADRIAN LÖFFLER



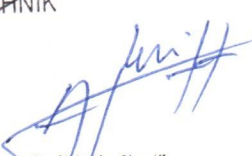
Edith Miriam Cristiano



JAVIER DARÍO MUCHNIK



MARIA DEL CARMEN BATTAINI



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

resolución registrada n.º
61 317 3/18/2023
Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia